

2639290



DECRETO N°

39

TEMUCO,

09 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5.- Res. Exenta N°21861 de fecha 28-12-2022, que aprueba Prórroga Convenios suscrito con la Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Prórroga para convenios de Mantenimiento de Infraestructura en Establecimientos de Atención Primaria Municipal y Apoyo a la Gestión local en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 2.- El presente Convenio (C. Costos 32.44.02 y 32.95.02) no generará mayor gasto en su ejecución para el Municipio.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/MSR/JCK/FEE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	000112
FECHA ENTRADA:	05 ENE 2023
F. DOC. N°	Salud
RESPONDER ANTES DE	

REF.: **APRUEBA PRORROGA CONVENIOS** suscritos con Municipalidad de **Temuco** para la ejecución de Programas de Reforzamiento Municipal.

RESOLUCION EXENTA N° 21861,

TEMUCO, 28 DIC 2022

FBN/POP/GMH

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 07132 de fecha 17 de mayo de 2022, que aprueba Convenio Programa Mantenimiento de Infraestructura en Establecimientos de Atención Primaria Municipal.
2. Resolución Exenta N° 17376 de fecha 21 de octubre de 2022, que aprueba Convenio Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal.
3. Oficio N° 2660 de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Municipalidad de Temuco en el cual certifica los saldos de los convenios año 2022, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución del visto N° 1 anterior, se aprobó convenio suscrito con Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Mantenimiento de Infraestructura en Establecimientos de Atención Primaria Municipal.
2. Que por resolución del visto N° 2 anterior, se aprobó convenio suscrito con Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal.
3. Que la Municipalidad a través de ordinario del visto N° 3 ha dado cumplimiento a la rendición del saldo no ejecutado.
4. Que conforme lo dispuesto en los Convenios aprobados por resolución en los vistos N° 1 y 2, el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas, que los recursos no ejecutados sean utilizados para dar continuidad a los programas de salud, mediante resolución exenta.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/04 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto N° 37/2022, del Minsal que establece nuevo orden de subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resolución N° 98 del 10 de enero de 2020 del Servicio de Salud que delega atribuciones al Subdirector Médico.
- 6.- Resol N°6, 7 y 16 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE LA PRORROGA del plazo de vigencia de los convenios de reforzamiento municipal suscritos por este Servicio de Salud con la Municipalidad de Temuco, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	Producto Esperado	RES. N°	FECHA RES.	Fecha Prorroga	Saldo Disponible
Mantenimiento de infraestructura en Establecimientos de Atención Primaria Municipal.	Ejecución Proyecto	7132	17-05-2022	30-04-2023	\$10.302.782
Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria	Implementación y/o intervención de la infraestructura para mejorar la seguridad del CESFAM SAR Pedro de Valdivia pertenecientes al DSM	17376	21-10-2022	30-04-2023	\$18.500.000

2.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



(PDF) DR. FRANCISCO BELMAR NAVARRETE
SUB DIRECTOR MEDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCION:
Municipalidad
Dpto. Finanzas. (Digital)
Dpto. APS (Digital)
Dpto. Jurídico. (Digital)
Archivo.